



LA PLATA,

4 NOV 2024

VISTO el expediente N° 4061-2050215/2024 por el cual tramita la la Licitación Privada N° 98/2024 para la contratación de *"alquiler de escenario (aniversario La Plata)"*; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura, solicita la contratación del servicio de *"escenario-estructuras conforme descripción que surge del Anexo Técnico"* con destino al "Evento Aniversario Ciudad de La Plata 19 de noviembre", mediante solicitud de pedido N° 3298, obrante a fojas 1, con un justiprecio base que surge del presupuesto adjunto a fojas 11;

Que mediante el Decreto N° 2882/2024 de fecha 6 de noviembre de 2024, Folios N° 7071/7077, se aprobó el llamado a Licitación Privada N° 98/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo , tendiente a lograr la contratación mencionada;

Que a la presente licitación fueron invitados: GONNA GO PRODUCCIONES S.R.L.; FOUR EVENTS S.R.L.; ALVAREZ GARRIGA JOSE MARIA y NAMASTE PRODUCCIONES S.A;

Que a tal efecto tuvo lugar la apertura de ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA N° 98/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, acerca de cuyo resultado ilustra su Acta de Apertura y la siguiente documentación acumulada:

"SOBRE Nr1: Perteneciente a la firma NAMASTE PRODUCCIONES S.A. quien cotiza por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (\$48.000.000,00), presenta póliza de garantía de oferta N°240240373255 de la firma Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A por la suma total de Pesos Dos Millones Novecientos Mil (\$2.900.000,00);

SOBRE N°2: Perteneciente a la firma GONNA GO PRODUCCIONES S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES (\$63.000.000,00), presenta póliza de garantía de oferta N°212.611 de la firma Crédito y Caución S.A. Compañía de Seguros por la suma total de Pesos Tres Millones Ciento Cincuenta Mil (\$3.150.000,00);

Que las firmas Four Events S.R.L. y Alvarez Garriga Jose Maria no cotizan."

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958), en la forma prevista por el Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata (Decreto N° 1340/94) y en las Disposiciones de la Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios (aprobado por el Decreto N°1555/22), y en los montos establecidos en el artículo 283 bis texto Ley N°10.766 con los valores vigentes a partir del 1° de junio de 2024, conforme la Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 146 la Dirección General de Compras ha confeccionado el acta de preadjudicación en la cual: "(...) *se propone pre adjudicar a la firma: NAMASTE PRODUCCIONES S.A, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES \$48.000.000,00, por resultar ser la oferta más conveniente a los intereses de la comuna, ajustándose la misma a todos los requisitos establecidos en el pedido de cotización.-*";

Que ha intervenido la Secretaría Administrativa;

Que obra dictamen emitido por la Subsecretaría Legal;

Que conforme a lo expuesto, se procede al dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente la medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase el procedimiento de contratación realizado para la Licitación Privada N° 98/2024, referido a la contratación del servicio de alquiler de "*escenario-estructuras conforme descripción que surge del Anexo Técnico*" con destino al "Evento Aniversario Ciudad de La Plata 19 de noviembre".-

ARTÍCULO 2º: Adjudícase la contratación a favor de la firma:

- **NAMASTE PRODUCCIONES S.A.:** ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$48.000.000,00).-

FORMA DE PAGO: Dentro de treinta (30) días de la fecha de presentación de facturas en la Dirección General de Compras.-

ARTÍCULO 3º: El egreso que demande la aplicación del presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Unidad Ejecutora 97, Secretaría de Cultura; Jurisdicción 1110179000; Fuente de Financiamiento 132- De origen provincial.-

ARTÍCULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N° 11.838.-

ARTÍCULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta a las firmas oferentes, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria,



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024
FOLIO N° 07288

debiendo sustituir esta última la garantía de oferta por la de contrato, en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo y la Secretaria de Cultura.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese y pase a la Dirección General de Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos. Cumplido Archívese.-

Dr. Santiago Matos Avila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAR
Intendente
Municipalidad de La Plata

Ana Amelia Negrete
Secretaria de Cultura
Municipalidad de La Plata

10-12